

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de Octubre de 2012

661/12

Expte. N° 14291/12

VISTO:

La Nota N° 1816/12 mediante la cual la Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela del Valle Morales, solicita se permita a los alumnos de la carrera de Ingeniería Química que cursan 4° Año, a realizarlas en los meses de Enero y Febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su petición en el hecho de que la Comisión se encuentra al día en cuanto a la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas de alumnos de 5° Año y en que se han preinscripto en la Comisión diecinueve (19) alumnos que actualmente cursan el Segundo Cuatrimestre de 4° Año;

Que para la carrera de Ingeniería Química, la realización de la misma, se encuentra reglamentada por Resolución N° 573-HCD-2006, la cual establece –entre otros aspectos- la oportunidad en que los alumnos deben preinscribirse e inscribirse para cumplir con dicho requisito curricular;

Que al respecto la normativa citada dispone que “El alumno deberá realizar una preinscripción al momento de realizar la inscripción por materias del Segundo Cuatrimestre de Cuarto Año” y agrega que “para efectivizar la inscripción deberá aprobar todas las materias del Segundo Cuatrimestre de dicho año”;

Que los alumnos que han registrado la preinscripción y que actualmente se encuentren cursando el Segundo Cuatrimestre de 4° Año, de contar con todas las asignaturas del Primer Cuatrimestre de ese mismo Año aprobadas, cumplirían con los requerimientos de la normativa transcripta;

Que con relación al momento de la efectivización de la inscripción, la Coordinadora de la Comisión de PPS de la Escuela de Ingeniería Química, explica en su presentación que, al momento de contar con la totalidad de las materias del Segundo Cuatrimestre de 4° Año aprobadas, esto es en Diciembre de 2012, los estudiantes no dispondrán del tiempo suficiente para efectuar los trámites administrativos previos indispensables, como lo son la gestión del Acta Compromiso y de la Póliza de Seguro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

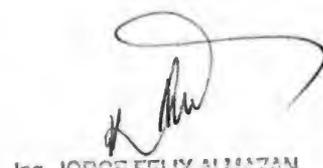
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII sesión ordinaria de fecha 5 de Setiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado en carácter de excepción, la efectivización anticipada de la inscripción para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, por parte de los alumnos de 4° Año de la carrera de Ingeniería Química que, al 15 de Octubre de 2012, cuenten con todas las asignaturas del Primer Cuatrimestre del referido Año aprobadas y se encuentren cursando en carácter regular las correspondientes al Segundo Cuatrimestre, a fin de que los mismos puedan efectuar, en tiempo y forma, los trámites administrativos pertinentes para la realización de la PPS en los meses de Enero y Febrero de 2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Comisión de PPS, a la Escuela de Ingeniería Química, al Centro de Estudiantes y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
mm


Dra. Mónica Lléona PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA